



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/0635

Montevideo, 17 de junio de 2009.-

RESOLUCION 346 ACTA 014

VISTO: la solicitud presentada por el señor Antonio Bernardo Pérez Arízitia para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 801/DFR/05 de 15 de agosto de 2005, se le confirmaron la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 2009 la autorización otorgada al señor Antonio Bernardo Pérez Arízitia, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
- 2.-**Liberar a partir del 30 de abril de 2009 la frecuencia radioeléctrica 150.300 MHz. que fuera asignada al señor Antonio Bernardo Pérez Arízitia.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GCSL). Cumplido archívese.